



Resolución Directoral No. 069 -2013-AGN/OTA

Lima, 02 DIC. 2013

VISTO, el Informe N° 370-2013-AGN/OTA-OP y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ex servidora María Elsa Arellano Alfaro Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, mediante Registro N° 125236, solicita Bonificación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado;

Que, el literal a) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y de tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, según lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, determina que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos (tales como la asignación por 25 años y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio y luto y vacaciones truncas, entre otros) que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, son calculados en función a la Remuneración Total Permanente (conformada por la Remuneración Principal, Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar y Bonificación por Refrigerio y Movilidad;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años de servicios, no será aplicable lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, sino lo señalado al respecto en el Decreto Legislativo N° 276 es decir, deberá calcularse en función a la remuneración total mensual que percibe el servidor;

Que, con Resolución Jefatural N° 250-2000-AGN/J de fecha 28-06-2000 se le reconoce haber cumplido 25 años de servicios oficiales al Estado y con Resolución Jefatural N° 401-2009-AGN/J de fecha 03-09-2009 se acepta su renuncia al cargo de Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo



STA, de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Que, mediante Informe N° 074-2013-AGN/OTA-OP/AC, de Asistencia y Control de Personal, comunica sobre el récord de asistencia de la citada ex servidora en el periodo comprendido de diciembre de 1999 a noviembre de 2003, que hizo uso de 64 días de LSGR y 01 día por Paro Sindical los cuales al ser deducidos de su record laboral cumple al 24 de enero de 2005, 30 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado;

Que, de lo indicado anteriormente queda acreditado que doña María Elsa Arellano Alfaro cumplió 30 años de servicios al 24 de enero de 2005, por lo que corresponde reconocerle el pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios, un monto ascendente a UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO y 82/100 Nuevos Soles (S/. 1,925.82), a razón de tres (03) remuneraciones totales correspondientes al mes en que alcanzo el derecho, conforme a la liquidación de pago además, corresponde reconocerle los Treinta (30) años de servicios prestados al Estado;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal, y;

De conformidad con el Decreto legislativo N° 1023, que crea la Autoridad de Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ABONAR, por única vez a favor de **doña MARIA ELSA ARELLANO ALFARO**, la suma de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO y 82/100 Nuevos Soles (S/. 1,925.82)**, por concepto de Asignación por cumplir Treinta (30) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales correspondiente al mes de alcanzado el derecho a razón de S/. 641.94 cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor de **doña MARIA ELSA ARELLANO ALFARO**, Treinta (30) años Cero (00) meses y Cero (00) días de servicios prestados al Estado al 24 de enero de 2005.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN


C.P.C.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa

